



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 4

Hoy catorce (14) de marzo del año dos mil trece (2013), siendo las 2:15 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Carlos Simón Bello, Lourdes Wills, Francisco Delgado. Suplentes: María Luisa Tosta. Los Directores: Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), Yaritza Pérez Pacheco (Directora de la Escuela de Derecho), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público) Rodolfo Magallanes (Director de Instituto de Estudios Políticos). Los Representantes de los Estudiantes: Br. Jesús González, Br. Ali Makki, Br. Daniel Aguilar. El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P. **I.-Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Comunicación s/n de fecha 12 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. Alfredo Arismendi, Tutor del profesor Instructor Alfredo Montiel, remitiendo el 2do y 3er informe de su proceso de formación y capacitación. 2.- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. Francisco Delgado, Coordinador de Jurado, remitiendo seis (6) ejemplares del acta veredicto del ascenso a Asistente del Prof. Oscar Riquezes. **II.- Consideración del Proyecto de Acta correspondientes a la sesión N° 3 de fecha 14 de febrero de 2013. APROBADA.** **III.- Información de la Decana:** La Prof. Irma Behrens de Bunimov informó sobre: 1.- En el Consejo Universitario se discutió la propuesta de darle una nueva estructura a ese Cuerpo, aprobándose en la sesión del día miércoles 13 de marzo el proyecto y se remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica para su estudio. Tal proyecto está planteado desde hace aproximadamente diez años, el cual consiste en crear una Comisión Académica y una Comisión Administrativa, el primero estaría integrado por el Vicerrector Académico, el Secretario, los Decanos o Coordinadores Académicos, el Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, el Coordinador Central de Postgrado, dos Representantes Profesorales, dos Estudiantes de Pregrado, un Estudiante de Postgrado y un Representante de los Egresados. El segundo lo conformarían el Vicerrector Administrativo, los Coordinadores Administrativos de las Facultades, un Estudiante de Pregrado, un Estudiante de Postgrado, un Representante Profesoral, un Representante de los Egresados, un Representante de los Empleados y un Representante de los Obreros, es entonces, uno de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad y quedó aprobado como proyecto, con el ideal de separar los asuntos administrativos de los académicos. 2.- En relación a noticias económicas, solicitaron a las Facultades las insuficiencias presupuestarias, las cuales ya fueron enviadas. Igualmente salió un listado de Prestaciones Sociales



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

para el personal obrero, beneficiando a 115 Ucvistas. 3.- El día de hoy se realizó en horas de la mañana el acto de imposición de medallas de la Escuela de Derecho por Régimen Especial, con un total de seis nuevos egresados, el acto de grado pautado para el día de mañana fue suspendido con motivo del decreto de día no laborable, en consecuencia fue reprogramado para el día viernes 05 de abril.

INFORMADO AL CUERPO. IV.- Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas: NINGUNA. V.- Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles: NINGUNA. Asuntos a tratar: VI.- Diferidos: NINGUNO. VII. Asuntos urgentes: NINGUNO. VIII. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad: 1.- Comunicación SCF-Nº 008/2013, de fecha 04 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. SAÚL A. IBÁÑEZ P., Secretario del Consejo de Facultad, remitiendo las postulaciones a las Jefaturas de Departamentos y Cátedras de la Escuela de Derecho, consignadas durante el lapso del 28 de enero al 28 de febrero, fechas aprobadas por este Cuerpo. **Conforme a las postulaciones consignadas en la Secretaría del Consejo de Facultad, quedan aprobados los siguientes Jefes de Departamentos y Cátedras de la Escuela de Derecho: DEPARTAMENTOS: Derecho Privado: María Candelaria Domínguez Guillen (T). Derecho Público: Ramón Crazut (T). Ciencias Penales y Criminológicas: Elsie Rosales (T). Disciplinas Básicas y Complementarias: Tulio Álvarez (T). Práctica Jurídica: Nilyan Santana Longa (T). CATEDRAS: Derecho Civil I: María Candelaria Domínguez Guillen (T). Derecho Civil III (Obligaciones): Ángel Álvarez Oliveros (T). Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones): Lourdes Wills (T). Contratos y Garantías: Ángel Álvarez Oliveros (T). Derecho Procesal Civil: Juan Carlos Apitz (T). Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: Juan Carlos Pro-Risquez (T). Derecho Mercantil: Nayibe Chacón (T). Derecho Internacional Privado: Eugenio Hernandez-Bretón (T). Derecho Constitucional: Tulio Álvarez (T) Derecho Administrativo: Gustavo Urdaneta Troconis (T). Derecho Internacional Público: Jesús Rojas Guerini (T). Finanzas Públicas: Carlos Weffe (T). Derecho Penal: Moira Martínez (T). Derecho Procesal Penal: Ángel Zerpa (T). Derecho Romano: Antonio Marcoccio (E). Sociología Jurídica: Jacqueline Richter (T). En los casos de las cátedras de Derecho Civil II, Criminología, Economía Política, Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho, no se presentaron postulaciones, en este sentido, se aprueba mantener a los jefes de cátedra que se encuentran en la actualidad; Derecho Civil II: Dilia Ribeiro (E). Criminología: Andrés Antillano (E). Introducción al Derecho: María Luisa Tosta (T). Filosofía del Derecho: María Luisa Tosta (T). En relación a la cátedra de Economía Política, cuyo jefe actual está jubilado, se encarga a la Dirección de la Escuela de Derecho conversar con los miembros de la misma y postular a alguno de sus miembros en la próxima sesión. APROBADO. REMITIR AL CONSEJO**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

UNIVERSITARIO. 2.-Comunicación S/N, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora MARÍA AUXILIADORA DELGADO, Profesora Asociada de Derecho Romano, presentando voto salvado como Miembro Principal del Jurado Examinador para conocer y evaluar las pruebas de capacitación del Profesor Instructor OSCAR RIQUEZES. **INFORMADO AL CUERPO.** 3.- Comunicación C.U. 2013-0244, de fecha 06 de febrero de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 06-02-2013, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0072-3362-2013 del Profesor JULIO ALBERTO ÁLVAREZ RAMOS, Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 02-05-2011, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 03-05-2016. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica acumulada de siete (7) años, diez (10) meses y veintitrés (23) días, podrá hacer efectivo su ascenso a TITULAR de inmediato, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V, de fecha 19-10-2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 4.- Comunicación S/N, de fecha 14 de febrero de 2013, suscrita por el Prof. CARMELO BORREGO, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto, correspondiente al mes de febrero de 2013, titulado: La Prevención y la Víctima: Su Mejor Derecho, realizado por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER. **ENTREGADO.** 5.- Comunicación S/N, de fecha 23 de febrero de 2013, suscrita por el Prof. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO RUIZ, dirigida al Prof. Eladio Hernandez, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, con copia al Consejo de Facultad, solicitando se le incluya en la programación de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos para el próximo semestre, en materia referida al área de estudio de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración, de manera tal que ante la eventualidad del Concurso de Oposición se encuentre en una posición más acorde con los objetivos del Programa de Becas Académicas patrocinados por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela. **Se remitirá comunicación a la Dirección de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativo instando a la incorporación del Prof. Alonso en la programación académica de esa Escuela. APROBADO.** 6.- Comunicación C.U. 2013-0280, de fecha 20 de febrero de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 20-02-2013, aprobó la renovación del permiso por Excedencia Activa formulada por el Profesor JUAN CARLOS SAINZ BORGÓ por un (1) año desde el 02-01-2013 hasta el 01-01-2014, a los fines de ejercer el cargo de



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Profesor Asociado en el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Universidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Paz. **INFORMADO AL CUERPO.** 7.- Comunicación C.U. 2013-0279, de fecha 20 de febrero de 2013, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 20-02-2013, aprobó la contratación del Profesor FERNANDO MARTÍNEZ RIVIELLO, Docente Jubilado, con una dedicación a Tiempo Convencional, seis (6) horas semanales, para el período 01-10-2012 hasta el 30-07-2013, para dictar las asignaturas “Introducción al Derecho” y “Derecho Procesal Civil I”, en la Escuela de Derecho. **INFORMADO AL CUERPO.** 8.- Comunicación SE-000427, de fecha 21 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH, informando que el Directorio en la Sesión del día 18-02-2013, aprobó la designación del Profesor JOSÉ PEÑA SOLÍS, como el Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo Titulado: “Los Compromisos de Gestión en la Administración Pública Venezolana. De la Gestión Burocrática y Autoritativa a la Contractualizada y Gerencial”, presentado por el Profesor JUAN CARLOS MÁRQUEZ CABRERA, a los fines de su Ascenso a la categoría de ASISTENTE. **INFORMADO AL CUERPO.** 9.- Comunicación SE-000466, de fecha 21 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH, informando que el Directorio en la Sesión del día 18-02-2013, aprobó la designación del Profesor FRANCISCO HUNG, como el Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo Titulado: “Los Efectos de la Sentencia Declaratoria de la Quiebra”, presentado por el Profesor LUIS FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ, a los fines de su Ascenso a la categoría de ASISTENTE. **INFORMADO AL CUERPO.** 10.- Comunicación SE-000548, de fecha 28 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH, informando que el Directorio en la Sesión del día 25-02-2013, aprobó la designación del Profesor JUAN CARLOS APITZ, como el Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo Titulado: “Los Presupuestos Procesales y Sustantivos de la Acción Reivindicatoria”, presentado por la Profesora LEONOR MERCEDES APARICIO LUIS, a los fines de su Ascenso a la categoría de ASISTENTE. **INFORMADO AL CUERPO.** 11.- Comunicación SE-000551, de fecha 28 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora ANA MERCEDES SALCEDO, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CDCH, informando que el Directorio en la Sesión del día 25-02-2013, aprobó la designación del Profesor GUSTAVO URDANETA, como el Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo Titulado: “Problemas Fundamentales del Contencioso-Administrativo



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Venezolano en la Actualidad”, presentado por el Profesor MIGUEL ANGEL TORREALBA SÁNCHEZ, a los fines de su Ascenso a la categoría de AGREGADO. **Habiéndose percatado este Cuerpo que el Prof. Gustavo Urdaneta posee el escalafón docente de Asistente, no puede ser jurado para un ascenso a Agregado, de acuerdo al Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV. En este sentido, se remitirá comunicación al CDCH solicitando sea sustituido el jurado principal que conocerá del Ascenso del Prof. Miguel Ángel Torrealba, por no contar el designado por ese órgano con el escalafón requerido. APROBADO.** 12.- Comunicación S/N, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director del Instituto de Estudios Políticos, solicitando apoyo económico para la asistencia de la Profesora YORELIS ACOSTA, C.I.: 7.588.923, Investigadora del Instituto de Estudios Políticos, al XXXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA 2013), a realizarse en Washington, Estados Unidos, del 29 de mayo al 02 de junio del año en curso. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 13.- Comunicación N° 037-13, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando autorización para realizarle durante el período académico 2012, 2013, el pago de tres (3) horas académicas por medio de ingresos propios de esta Facultad al Profesor RAFAEL BERNARD MAINAR, ya que el referido Profesor se encuentra actualmente dictando doce (12) horas académicas con una dedicación a Tiempo Convencional, las cuales nueve (9) son canceladas por nómina Central y tres (3) venían cancelándose por ingresos propios. **APROBADO.** 14.- Comunicación S/N, de fecha 05 de marzo de 2013, suscrita por el Profesor RODOLFO MAGALLANES, Director del Instituto de Estudios Políticos, solicitando la renovación del contrato del Profesor FERNANDO SPIRITTO, Titular de la Cédula de Identidad N° 7.660.864, Investigador del Instituto de Estudios Políticos, para el período enero a diciembre de 2013. **APROBADO.** 15.- Comunicación DCA-USC-051/2013, de fecha 04 de marzo de 2013, suscrita por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA, Directora de la Dirección de Coordinación Académica, remitiendo Acta N°1 de la Comisión de Servicio Comunitario, realizada el día lunes 04 de febrero de 2013, a objeto de dar a conocer el contenido de la misma a los miembros de Cuerpo. **APROBADA.** 16.- Comunicación CJD-N°043/2013, de fecha 05 de marzo de 2013, suscrita por la Abogada LISSETTE FLORES, Directora de Asesoría Jurídica, remitiendo Dictamen Procedente de la Pensión de Sobreviviente a favor de la Ciudadana MARTA ORAMA DE PÉREZ, en su carácter de viuda del Prof. ENRIQUE TOMÁS PÉREZ OLIVARES. **APROBADO. TRAMITAR.** 17.- Comunicación S/N, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrita por la Profesora NAYIBE CHACÓN GÓMEZ, Tutora, presentando los cuatro (4) Informes correspondientes al período de Formación y Capacitación



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de la Profesora Instructora ADRIANA DOMINGUEZ BALL. **APROBADOS.** 18.- Comunicación S/N, de fecha 11 de marzo de 2013, suscrita por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER, solicitando apoyo financiero para la participación en el Congreso Nacional bajo el tema de la recién promulgada “Ley General de Víctimas”, el cual se realizará los días 12 y 13 de abril de 2013, teniendo como sede la ciudad de Guanajuato, México. **APROBADO SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** b) Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico. 19.- Comunicación S/N, de fecha 24 de enero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. YESICA DEL CARMEN DÍAZ NAVAS, titular de la Cédula de Identidad N° 21.072.080, cursante de la Escuela de Administración y Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 20.- Comunicación S/N, de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. DILAN EGAÑEZ titular de la Cédula de Identidad N° 22.030.838, cursante de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Esa Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada ya que el Br. EGAÑEZ no tiene el promedio de calificaciones requerido, según se establece en el literal b) del artículo 6 del Reglamento de Estudios Simultáneos. **NEGADO.** 21.- Comunicación S/N, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. FRANYELIN IRENE GARCÍA ROMERO, titular de la Cédula de Identidad N° 15.792.025, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 22.- Comunicación S/N, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. KATIUSKA DEL VALLE RUIZ MATA, titular de la Cédula de Identidad N° 13.788.211, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 23.- Comunicación S/N, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MAIKELY YASMIN FERRER ROJAS, titular de la Cédula de Identidad N° 17.077.547, cursante de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 24.- Comunicación S/N, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Irene Torres, Jefa de la Unidad de Asesoramiento Académico de esta Facultad, remitiendo información sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. ARTURO ALEJANDRO LORETO QUINTERO, titular de la Cédula de Identidad N° 20.878.393, cursante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de la misma Facultad. Esa Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Cuerpo se apruebe la solicitud, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. c) Centro de Estudios de Postgrado** 25.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-064, de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado RAFAEL JACOBO ALFONSO GUZMÁN, titular de la Cédula de Identidad N° 231.260, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Seminario de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (Sección A)", en la Especialización en Derecho del Trabajo, durante el Segundo Período 2012 (del 22-10-2012 al 22-02-2013), tres (3) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 26.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-062, de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado RAFAEL EFRÉN COURLAENDER, titular de la Cédula de Identidad N° 2.116.904, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "Taller de Tesis I", en la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado, durante el Segundo Período 2012 (del 22-10-2012 al 22-02-2013), dos (2) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Central de Venezuela. **APROBADO.** 27.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-070, de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas “Seminario de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores”, en la Especialización en Derecho del Trabajo y “Etapas del Juicio” en la Especialización en Derecho Procesal, durante el Segundo Período 2012 (del 22-10-2012 al 22-02-2013), dos (2) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 28.- Comunicación N° 04-ACEP-2013-055, de fecha 04 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado FRANCISCO JOSÉ ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura “Estado y Derecho en la Literatura Latinoamericana”, en el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho, durante el Segundo Período 2012 (del 22-10-2012 al 22-02-2013), dos (2) horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 29.- Comunicación de fecha 06 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informando sobre la renuncia de la Profesora NAYIBE CHACÓN y la postulación de la Profesora BETTY LUGO como Coordinadora de la Especialización en Derecho Mercantil, aprobada en la Sesión N°1 de la Comisión de Estudios de Postgrado de fecha 29 de enero de 2013. **APROBADO.** 30.- Comunicación de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, sometiendo a consideración del cuerpo la propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 29 de enero de 2013, en la cual se aprobó el reconocimiento interno de diecisiete (17) créditos de la Especialización de Derecho del Trabajo al mismo programa, los cuales fueron aprobados anteriormente por la estudiante ROCÍO VIVIANA GÓMEZ GUTIÉRREZ, Titular de la Cédula de Identidad N° V-9.962.346. **APROBADO.** 31.- Comunicación de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, sometiendo a consideración del cuerpo la propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 29 de enero de 2013, en la cual se aprobó el reconocimiento interno de cinco (05) créditos de la Especialización de Derecho Administrativo a Especialización de Derecho del Trabajo, correspondientes a las



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

materias Régimen de la Función Pública tres (3) créditos, Procedimientos Administrativos dos (2) créditos. Estudiante JULIO CÉSAR SÁNCHEZ RAMOS, Titular de la Cédula de Identidad N° V-13.068.451. **APROBADOS.** 32.- Comunicación de fecha 08 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, sometiendo a consideración del cuerpo la propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión de fecha 29 de enero de 2013, en la cual se aprobó el reconocimiento interno de treinta (30) créditos de la Especialización de Derecho del Trabajo, al mismo programa, los cuales fueron aprobados anteriormente por la estudiante SOFÍA RAMONES, Titular de la Cédula de Identidad N° V-6.319.104. **APROBADOS.** 33.- Comunicación de fecha 20 de febrero de 2013, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, informando que la Comisión de Estudios de Postgrado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV del 06 de abril de 2011, y cumpliendo con el mandato del Consejo de Facultad N°8, de fecha 29 de abril de 2010; propone el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa a RAFAEL ALFONZO GUZMÁN por haber sido fundador de la Especialización de Derecho del Trabajo y su reconocido aporte al mundo del Derecho Laboral. **DIFERIDO. d) Comisión de Reválidas y Equivalencias. Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela. Escuela de Estudios Políticos.** 34.- Comunicación de fecha 19/01/2013, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: MONROY CARABALLO ÁNGEL FRANCISCO. Titular de la cédula de identidad N° V-17.343.808, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 57214, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO Código N° 0579; INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 1501 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° 0535; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202, DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° 1203 y DERECHO ADMINISTRATIVO III Código N° 1207 por: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° 0573; y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° 1206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Código N° 0587. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° 1602 y FINANZAS PÚBLICAS Código N° 1205: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficiente con respecto a los contenidos programáticos de las asignaturas pertenecientes al Pensum de la



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

escuela de Estudios políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; y SEMINARIO Código N° 1905 y ECONOMÍA POLÍTICA Código N° 1601: Ya que no anexo el programa correspondiente. **APROBADO** 35.- Comunicación de fecha 19/01/2013, de la Profª. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: CASTEJÓN ESPINOZA MIGUEL ENRIQUE. Titular de la cédula de identidad N° V-20.185.770, de la Escuela de Estudios Liberales de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. Solicitud de equivalencia N° 75327, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Código N° BPMM20 por: ESTADISTICA Código N° 1546; HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO Código N° BPAK32, HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA Código N° FBHU14 por: INTRODUCCIÓN A LAS ESTRUCTURAS HISTORICAS I Código N° 1549; CONCEPTOS Y PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA Código N° BPHU20, FILOSOFÍA CLÁSICA Código N° BPHU21, CIVILIZACIÓN CLÁSICA Y MEDIEVAL Código N° BPHU11, FILOSOFÍA MEDIEVAL Y RENACENTISTA Código N° BPHU22, FILOSOFÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA Código N° BPHU23, TEORÍA POLÍTICA MODERNA CONTEMPORÁNEA Código N° BPEP03, TEORÍA POLÍTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL Código N° BPEP02, DESARROLLO DEL PROCESO HISTÓRICO IBEROAMERICANO Y VENEZOLANO I Código N° BPTHU15, y PENSAMIENTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN VENEZUELA Código N° FPTEP02 por: FILOSOFÍA POLÍTICA Código N° 2579; INSTITUCIONES JURÍDICO-POLÍTICAS Y GOBIERNO COMPARADO Código N° FPEP09, y FUNDAMENTO DE TEORÍA POLÍTICA Código N° BPEP01 por: INTRODUCCIÓN A LA POLITICA Código N° 0535; TALLER DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Código N° BPEP05 por: TÉCNICAS DE ESTUDIO I Código N° 1547; MACROECONOMÍA Código N° BPAK31 por: ECONOMIA I Código N° 2647; y MICROECONOMÍA Código N° BPAK30 por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMIA Código N° 0529. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: FILOSOFÍA DE LA PERSONA HUMANA Código N° BPTHU27: por cuanto no anexó el programa correspondiente; y PENSAMIENTO OCCIDENTAL Código N° FBHU01, INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LIBERALES Código N° BPHU01, LÓGICA Código N° FBMM02, ÉTICA Código N° FBHU02, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Código N° FGDC49, CIVILIZACIÓN MODERNA Y CONTEMPORÁNEA Código N° BPHU23, FUNDAMENTOS ÉTICOS DE LA DEMOCRACIA Código N° FPEP01,



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO Código N° FPTEP04, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Código N° FGEDI08, INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA Código N° FPBHU81, EDUCACIÓN PARA LA PAZ- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Código N° FBED02, ESTRATEGIAS INSTRUMENTALES Código N° FGBC48 y PROCESOS DE LENGUAJE Código N° FGDL01: por cuanto el contenidos programáticos insuficiente con respecto a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** Escuela de Derecho: 36.- Comunicación de fecha 18/01/2013, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: GÓMEZ NEIRA WILLIAM ALBERTO. Titular de la cédula de identidad N° V-10.564.090, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Arturo Michelena. Solicitud de equivalencia N° 54918, para la Escuela de Derecho de la Facultad Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° DED101 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° FBTEJ03; SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° DED102 por: SOCIOLOGÍA JURÍDICA Código N° BPTEJ18; DERECHO ROMANO I Código N° DED103 y DERECHO ROMANO II Código N° DED202 por: HISTORIA DEL DERECHO (DERECHO ROMANO) Código N° BPTEJ17; DERECHO CIVIL I (PERSONAS) Código N° DED104 por: PERSONAS Código N° BPTEJ01; DERECHO CIVIL II (BIENES) Código N° DED201 por: BIENES Código N° BPTEJ03 y DERECHOS REALES Código N° BPTEJ04; DERECHO CIVIL III (Obligaciones) Código N° DED301 por: OBLIGACIONES Código N° BPTEJ05, NEGOCIO JURÍDICO Código N° BPTEJ06 y RESPONSABILIDAD JURÍDICA Código N° BPTEJ07; PROCESAL CIVIL I (TEORÍA GENERAL DEL PROCESO) Código N° DED206 y PROCESAL CIVIL II (JUICIO ORDINARIO) Código N° DED304 por: DERECHO PROCESAL Código N° FPTEJ07; DERECHO CONSTITUCIONAL I (TEORÍA GENERAL DEL ESTADO) Código N° DED107 y DERECHO CONSTITUCIONAL II Código N° DED203 por: DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° BPTEJ11; DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL) Código N° DED205 por: DERECHO PENAL I Código N° BPTEJ12; DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL) Código N° DED302 por: DERECHO PENAL II Código N° FPTEJ03; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° DED204 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° BPTEI00; LÓGICA JURÍDICA CÓDIGO N° DED108 por: LÓGICA Código N° FBTMM02; DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° DED207 y DERECHO ADMINISTRATIVO II (PROC. REC.ADVO.) CÓDIGO N° DED306 por: DERECHO



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ADMINISTRATIVO Código N° BPTEJ13; DERECHOS HUMANOS CÓDIGO N° DED307 por: DERECHOS HUMANOS Código N° BPTEI01 y D.H.P (DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO) CÓDIGO N° DED208 por: DESARROLLO DE COMPETENCIAS Código N° FGDC49. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO DEL TRABAJO I (DERECHOS INDIVIDUALES) CÓDIGO N° DED305, FILOSOFÍA DEL DERECHO CÓDIGO N° DED303, TÉC. DE DOC. E INVESTIGACIÓN JURÍDICA CÓDIGO N° DED105 y ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° DED106: Por cuanto el contenido programático es insuficiente con relación al contenido programático de las asignaturas pertenecientes al Pensum de la Escuela de Derecho de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana; y CRIMINOLOGÍA (ELECTIVA I) DED309: Ya que no se corresponde con ninguna asignatura perteneciente al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana. **DIFERIDO.** 37.- Comunicación de fecha 23/01/2013, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: TROCONIS HERRERA LISBETH CONCEPCIÓN. Titular de la cédula de identidad N° V-8.623.473, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Bicentenario de Aragua. Solicitud de equivalencia N° 75875, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I Código N° FPB51R y DERECHO ROMANO II Código N° FPB52R por: DERECHO ROMANO I Código N°1502; DERECHO ROMANO III Código N° FPB53R y DERECHO ROMANO IV Código N° FPB54R por: DERECHO ROMANO II Código N° 1503; DERECHO DEL TRABAJO I Código N° FPE55T y DERECHO DEL TRABAJO II Código N° FPE55T por: DERECHO DEL TRABAJO Código N°1109; CONTRATOS Y GARANTÍAS Código N° FPE55C por: CONTRATOS Y GARANTÍAS Código N° 1106; DERECHO CIVIL III Código N° FPE53C y DERECHO CIVIL IV Código N° FPE54C por: DERECHO PROCESAL CIVIL II Código N° 1402; DERECHO DE FAMILIA Código N° FPE54F y SUCESIONES Código N° FPE56S por: DERECHO CIVIL IV Código N° 1104; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° FPE52A, DERECHO ADMINISTRATIVO II Código N° FPE53A y DERECHO ADMINISTRATIVO III Código N° FPE54A por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código N° 1202; y DERECHO PENAL I Código N° FPE53P, DERECHO PENAL II Código N° FPE54P y DERECHO PENAL III Código N° FPE55P por: DERECHO PENAL I Código N° 1301. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código N° FPB51I,



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

INTRODUCCIÓN AL DERECHO II Código N° FPB52I, LÓGICA JURÍDICA Código N° FPB51L, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO Código N° FPE55G, FILOSOFÍA DEL DERECHO Código N° FPB51F, OBLIGACIONES I Código N° FPE550, OBLIGACIONES II Código N° FPE560, ECONOMÍA POLÍTICA Código N° FPB52E, DERECHO CONSTITUCIONAL Código N° FPB51D, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código N° FPB51D, CRIMINOLOGÍA Código N° FPE54L y DERECHO REGISTRAL Código N° FPE53G: Por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes; y DERECHO CIVIL I Código N° FPE51C y DERECHO CIVIL II Código N° FPE52C: Ya que por error material de los programas de origen los contenidos programáticos no se corresponden con los contenidos programáticos de las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO.** 38.- Comunicación de fecha 18/01/2013, de la Prof^a. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: GONZÁLEZ COLINA GUSTAVO ALBERTO. Titular de la cédula de identidad N° V-14.313.007, Lic. En Ciencias Fiscales, Mención Rentas de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública del Instituto Universitario de Tecnología (ENAHPI-IUT). Solicitud de equivalencia N° 59544, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ADMINISTRATIVO Código N° 271054, DERECHO TRIBUTARIO Código N° 381044, FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Código N° 311014, IMPUESTO SOBRE LA RENTA I Código N° 383064, FUNDAMENTOS DE FINANZAS Código N° 452024, IMPUESTO SOBRE LA RENTA II Código N° 483064, IMPUESTO SOBRE LA RENTA III Código N° 583244, TRIBUTOS ESTADALES Y MUNICIPALES Código N° 683034, FINANZAS PÚBLICAS Código N° 753034, PRESUPUESTO PÚBLICO Código N° 753044, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA I Código N° 883054, POLÍTICA FISCAL I Código N° 883064, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA II Código N° 983054, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Código N° 933014, POLÍTICA FISCAL II Código N° 983024 por: FINANZAS PÚBLICAS Código N° 1905. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de las asignaturas: FUNDAMENTOS DE DERECHO Código N° 171014, MATEMÁTICA FINANCIERA Código N° 541024, ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Código N° 631054, FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA Código N° 151034, MICROECONOMÍA Código N° 653044, ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS Código N° 711044, CONTROL FISCAL Código N° 783064, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Código N° 813024, MACROECONOMÍA Código N° 751214,



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA Código N° 1058014, SEMINARIO DE RENTAS Código N° 1088044 y SISTEMAS TRIBUTARIOS COMPARADOS Código N° 1088034: por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes con respecto a las asignaturas pertenecientes al *Pensum* de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la universidad central de Venezuela. **APROBADO. e) Otros asuntos en mano:** 1.- Comunicación s/n de fecha 12 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. Alfredo Arismendi, Tutor del profesor Instructor Alfredo Montiel, remitiendo el 2do y 3er informe de su proceso de formación y capacitación. **APROBADO.** 2.- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. Francisco Delgado, Coordinador de Jurado, remitiendo seis (6) ejemplares del acta veredicto del ascenso a Asistente del Prof. Oscar Riquezes. **DIFERIDO.**

Siendo la 4:00 pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de Facultad: Saúl A. Ibáñez P.